



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



RESOLUCIÓN DE NO ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día nueve de abril de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0099**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

6. ¿En qué porcentaje se ponderaron cada uno de ellos en dichos procesos?
11. Adjuntar los acuerdos de contratación de cada uno de los procesos seguidos durante el período 2014 – 2018.

Se envió el requerimiento a la Dirección de Desarrollo Humano y administración, la cual nos informó lo siguiente: **De la segunda pregunta del numeral 6 no envió respuesta y en relación a la segunda solicitud del numeral 10 indicó: “La información solicitada en la pregunta 10, sobre los acuerdos de contratación de cada uno de los procesos del periodo del 2014-2018, no puede responderse por ser irrazonable, ya que por su volumen, convertirlas a versión pública, afectaría el quehacer de las actividades de esta Gerencia.”**

- i) Aclarase al peticionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;
- ii) En referencia a lo respondido por la unidad responsable, no es posible:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información